

Registros :: julio 2010

EL MEJOR AMBIENTE TAMBIÉN EN LOS PROGRAMAS PARA GANADEROS

El mejor ambiente de negocios en la ganadería se está viendo reflejado en los Programas de Puro Controlado y de Madre AnGus Seleccionada.

El primer semestre del año refleja un aumento real de los pedidos de inspección y también un crecimiento significativo en la cantidad de animales por inspección.

El cuerpo de Inspectores de la Asociación vio incrementada su labor, llegando a niveles superiores a los observados en el año 2009.

Si bien la recuperación es muy importante y está por encima de la media de la última década, todavía falta para llegar a los de los años 2006, 2007 y 2008, momento de mucha actividad ganadera y movimiento de Registros.

De cualquier forma, vemos un panorama muy favorable –refrendado por los promedios de los primeros remates de reproductores Puros Controlados y MAS– para el segundo semestre del año y para el futuro de la venta de hembras, muy demandadas para mejorar los actuales stocks y también para poblar campos que liquidaron parte de sus existencias. Hoy, más que nunca, los productores AnGus hacen hincapié en el viejo dicho: “Tener un vientre regular contra otro Puro Controlado no resiste análisis: ambos comen lo mismo y la diferencia en calidad, peso al destete, peso final y valor agregado a favor

del Puro Controlado es inmensamente superior”.

Los machos Puros Controlados también tienen su mercado en alza. Los productores saben y están empezando a premiar en el precio a aquellos reproductores marcados por nuestra entidad, donde además del aval del criador está el de la Asociación Argentina de AnGus, sus Reglamentos y su cuerpo de Inspectores, más los datos de DEP (Diferencia Esperada entre Progenies) que aporta el Programa ERA (Evaluación de Reproductores AnGus).

Aquí van parte de los números:

Comparación 1er semestre año 2010 vs año 2009

| | | |
|-------------------------|-----------------|------------|
| Cabezas Pedidas | Puro Controlado | 12,20% más |
| | MAS | 38,85% más |
| Animales por Inspección | Puro Controlado | 15,56% más |
| | MAS | 16,10% más |

RESUMEN DE INSPECCIONES REALIZADAS EN EL 1ER SEMESTRE DE 2010

PURO CONTROLADO

Machos

| | |
|---------------|-------|
| Presentados: | 6.518 |
| Aceptados: | 6.239 |
| % de rechazo: | 4,28% |

Hembras

| | |
|---------------|--------|
| Presentadas: | 20.085 |
| Aceptadas: | 19.024 |
| % de rechazo: | 5,28% |

BASES

| | |
|---------------|-------|
| Presentadas: | 1.671 |
| Aceptadas: | 1.578 |
| % de rechazo: | 5,56% |

MAS

| | |
|---------------|--------|
| Presentadas: | 4.159 |
| Aceptadas: | 3.569 |
| % de rechazo: | 14,18% |





RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE REGISTROS A LOS CRIADORES

Señor Criador: Las presentes normas son condiciones mínimas para que nuestro Registro siga siendo serio y confiable, hecho que redundará en el beneficio de todos.

- Presentar a la Asociación Argentina de AnGus el formulario de Declaración Anual de Existencias de vientres Puros Controlados, Bases o Madres AnGus Seleccionadas y declaración de Servicios antes del 28 de febrero de cada año.
- El formulario de Declaración Anual de Existencias deberá ser debidamente completado, con la actualización de datos de existencias de vientres registrados (Puro Controlado, Bases y Madres AnGus Seleccionadas), declarados los servicios de Pedigree y documentado los servicios por inseminación artificial y los resultados del análisis de ADN de los toros padres de Pedigree que ingresaron a dar servicio.
- Tanto las transferencias de compra de semen como las transferencias de productos, sólo serán aceptadas en formularios oficiales numerados, que son sin costo.
- En las transferencias de semen deberán contar la totalidad de los datos requeridos y deberá figurar el RP y el HBA del toro dador. No se dará curso a las transferencias de semen donde figure solamente el nombre de fantasía o apodo del animal. Sólo se aceptarán transferencias de semen, eliminándose la posibilidad de cumplimentar el acto con la "copia de la factura de compra".
- En el caso de uso de semen de toros propios se deberá adjuntar un certificado de congelación de semen, emitido por el profesional actuante, que revistará con carácter de declaración jurada.
- En las transferencias de hembras estos certificados deberán consignar su estado reproductivo.
- No se aceptarán transferencias de reproductores "A Controlar". Los controles deberán realizarse indefectiblemente en el campo de origen.
- Presentar a la Asociación el formulario de Solicitud de Inspección con información sobre el detalle de los animales a ser presentados a control. Esta Solicitud debe ser presentada por escrito; no se aceptarán pedidos de control por otro medio.
- Los criadores deberán acompañar la Solicitud de Inspección con los valores correspondientes al Derecho Básico de Inspección, más los Derechos de Inspección correspondientes a la cantidad de animales a ser presentados a control, tras cuya recepción la Asociación emitirá la respectiva Orden de Inspección. Dicha Solicitud de Inspección debe ser presentada a la Asociación Argentina de AnGus indefectiblemente con un mínimo de 60 días de anticipación a la fecha de control solicitada.
- Al presentarse en el establecimiento el Inspector, solicitará a los criadores que:
 - Los reproductores a controlar estén debidamente identificados con el número de criador tatuado en la oreja izquierda, al destete.
 - Los reproductores a controlar estén encerrados y que se cuente con personal suficiente e instalaciones adecuadas para facilitar la realización del control.
 - En caso que el establecimiento haya sido sorteado para presentar a control el rodeo de madres, éstas deberán estar encerradas y "con la marca pelada", a fin de que el Inspector pueda efectuar dicha tarea. No se realizará la inspección correspondiente al año pedido, si no se realiza el control de madres.
 - Los toros padres de Pedigree encerrados, a los efectos de la verificación de los tatuajes.

Si por razones ajenas a esta Asociación, cualquiera de estos puntos no estuviera debidamente cumplimentado, el técnico Inspector de AnGus no realizará el control; en estos casos los gastos quedarán a cargo de la cabaña.